

Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por tucapital.es - 05/12/2013 08:50

Los bancos muchas veces compran publicidad y luego se les olvida renovarlo, un ejemplo claro es un anuncio sobre la Cuenta Ahora + que se sigue viendo en google de Ibercaja al 4,06% TAE, esta cuenta no existe desde hace 3 años!!!:

- <http://www.tucapital.es/blogs/notici...lgunos-bancos/>

Salu2.

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por larpeiro - 05/12/2013 15:26

Si solo fuera en la web, curiosamente con esta misma entidad he visto oficinas con productos anunciados en las cristaleras exteriores de la oficina, y al pedir información, comentarte que ese producto ya no está vigente.

¿olvido o táctica comercial? :angry:

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por tucapital.es - 05/12/2013 16:46

Pues sí, lo que pasa es que no quitar una publicidad de hace 3 años ya tiene delito, eh!!!

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por ahnacoff - 06/12/2013 10:57

tucapital.es escribió:

Los bancos muchas veces compran publicidad y luego se les olvida renovarlo, un ejemplo claro es un anuncio sobre la Cuenta Ahora + que se sigue viendo en google de Ibercaja al 4,06% TAE, esta cuenta no existe desde hace 3 años!!!:

- <http://www.tucapital.es/blogs/notici...lgunos-bancos/>

Salu2.

si, pero como producirá muchos links al banco, pues la dejan. ya que entras, ves los productos que tiene ahora. si pusieran lo que de verdad ofrecen nadie pulsaría.

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por avemadrid - 06/12/2013 12:50

larpeiro escribió:

Si solo fuera en la web, curiosamente con esta misma entidad he visto oficinas con productos anunciados en las cristaleras exteriores de la oficina, y al pedir información, comentarte que ese producto ya no está vigente.

¿olvido o táctica comercial? :angry:

Creo que en los supermercados cuando pasa eso, que han olvidado cambiar el precio antiguo, y el nuevo precio es mayor, están obligados a cobrarte el antiguo.

A mi me pasó una vez, protesté en caja porque vi que me habían cobrado más de lo que marcaba el producto en la estantería, vino la encargada, lo verificó y me lo cobraron al precio de la estantería. Me dijeron que es que habían actualizado los precios y ese se les había pasado cambiarlo.

Si hiciesen lo mismo en los bancos, ya veríais como no se les pasaba ni una publicidad antigua...

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por ismaac - 06/12/2013 13:10

Jaja ya te de avemadrid ya se andarían al loro para tener la publicidad bien actualizada.

Muchas veces me fijo en las oficinas y hasta que no llega nueva publicidad dejan la antigua caducada.

En internet le viene bien para hacer de gancho y ver los productos que tienen.

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por andreseljedi - 06/12/2013 16:23

Publicidad engañosa claramente, que no se preocupan en quitar porque si cuelas, y te interesas, pues puede que luego contrates algo.

Los consumidores estamos indefensos contra la mala praxis

=====

Re: Desliz de los bancos con la publicidad: ibercaja al 4,06% TAE?

Escrito por tucapital.es - 10/12/2013 10:33

avemadrid escribió:

larpeiro escribió:

Si solo fuera en la web, curiosamente con esta misma entidad he visto oficinas con productos anunciados en las cristaleras exteriores de la oficina, y al pedir información, comentarte que ese producto ya no está vigente.

¿olvido o táctica comercial? :angry:

Creo que en los supermercados cuando pasa eso, que han olvidado cambiar el precio antiguo, y el nuevo precio es mayor, están obligados a cobrarte el antiguo.

A mi me pasó una vez, protesté en caja porque vi que me habían cobrado más de lo que marcaba el producto en la estantería, vino la encargada, lo verificó y me lo cobraron al precio de la estantería. Me dijeron que es que habían actualizado los precios y ese se les había pasado cambiarlo.

Si hiciesen lo mismo en los bancos, ya veríais como no se les pasaba ni una publicidad antigua...

De hecho, le obligan:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (LGDCU), establece en su artículo 8 que la oferta, promoción y publicidad de los productos, actividades o servicios, se ajustarán a su naturaleza, características, condiciones, utilidad o finalidad, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones sobre publicidad.

Su contenido, las prestaciones propias de cada producto o servicio, y las condiciones y garantías ofrecidas, serán exigibles por los consumidores o usuarios, aun cuando no figuren expresamente en el contrato celebrado o en el documento o comprobante recibido.

=====